

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5026 *GENERAL DE GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GENERAL DE PREVISIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades General de Gestiones Inmobiliarias, S.L., y General de Previsiones Inmobiliarias, S.L., han adoptado acuerdo de fusión en fecha 30 de junio de 2021, mediante la absorción de la primera por la segunda.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionen tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2021.- El Consejero Delegado, Ignacio García-Nieto Portabella .

ID: A210042547-1